

**DISCURSO DEL MAGISTRADO HARLEY J. MITCHELL D., CON OCASIÓN DE LA
FIRMA DEL CONVENIO DE FACILITADORES JUDICIALES CON LA
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (OEA)**

Panamá, 5 de junio de 2008

SALUDOS:

En primer lugar, señor Secretario General de la OEA, quisiera por su condición de Chileno raizal, expresarle las condolencias de todos los miembros del Órgano Judicial de la República de Panamá por el lamentable suceso ocurrido recientemente, en que chilenos y panameños perecieron en forma lamentable. Nuestras más sinceras condolencias, acompañadas del espíritu de congoja que comparte el pueblo panameño.

En segundo lugar, señor Secretario General, estamos reunidos en un lugar en donde antes no tenía expresión el Estado panameño. Pablo Neruda, poeta chileno pero también poeta de América y del mundo, dedicó dos poemas a la situación de Panamá: el primero, lleva por título Historia de un canal y, el segundo, lleva por título Futuro de un canal.

En el primer poema, Neruda hace un recuento histórico del drama de Panamá y su Canal y, en el segundo poema, Futuro de un canal, escrito poco tiempo antes de su muerte, mereció la siguiente visión y leo el último párrafo:

“... sólo tu bandera de navío debe mover al viento de la tarde: el viento panameño que pregunta como un chiquillo que perdió a su madre dónde está la bandera de su patria. Está esperando y Panamá lo sabe. Y lo sabemos los americanos desde la Patagonia al Río Grande: una sola bandera en el canal debe mover su pétalo fragante: no puede ser bandera de piratas, sino una rosa más de nuestra sangre y el puro pabellón de Panamá presidirá el camino de las naves”.

Pablo Neruda falleció en 1973 y hoy, señor Secretario General, estamos reunidos en un sitio y en un edificio sobre los cuales, “sitio y edificio”, hondea orgullosamente, en el Cerro Ancón, la bandera panameña, en el lugar en donde seguramente soñó que debería estar Pablo Neruda.

Con este espíritu chileno y panameño marcado por la tragedia, pero también, por la historia y el futuro, le damos a usted, a su distinguida esposa y a su honorable comitiva, nuestras palabras de bienvenida y recibimos este gesto de la OEA con emoción y compromiso.

La OEA tuvo su primera inspiración concreta en el Congreso Anfictiónico de

Panamá, convocado por el Libertador, en su histórica Carta de Jamaica, en que relata lo que es Panamá y lo que ha de significar su posición geográfica para el futuro.

La OEA no solamente concreta sus tareas para prevenir la violencia entre los Estados y garantizar la paz en las Américas, sino que ahora apuntala, además, al corazón de nuestras sociedades. Programas educativos, programas para el fortalecimiento de la ciudadanía, programas para fomentar la ética y la moral en el servicio público y, ahora, programas para fortalecer la Administración de Justicia, son síntomas de una organización comprometida con el desarrollo integral de los países de América Latina.

El Programa de Facilitadores Judiciales representa una extensión de la Administración de Justicia, pero no fundada en el rigor del procedimiento que la caracteriza, sino que esta extensión está dirigida a permitir que, a través de un facilitador judicial, las comunidades puedan solucionar sus diferencias de manera pacífica, impidiendo que estas pequeñas diferencias puedan convertirse en delitos.

Significa, entonces, que es un método preventivo, es un auxiliar de la Administración de Justicia y nos hace volver a la sociedad. Este es un programa para facilitar la Administración de Justicia. Este señor que ha de denominarse o que se denomina facilitador judicial procurará advenir a las partes y cada conquista en su labor significa profundizar la paz en la comunidad. Al realizar esa labor, debe informar al juzgado más cercano lo ejecutado y si la contienda o controversia pudiera deslindar los moldes de la civilidad entrando al terreno del ilícito, este facilitador, también, se lo comunica al juez. Igualmente, podrá auxiliar al juez en muchos aspectos: como registrador, facilitar pruebas, etc.; pero sobre todo, ha de ser el rostro humano de la Justicia.

El principio aquel del monopolio del poder a través del derecho, expresado por Max Weber, se debilita porque, ahora, en el mundo no se trata de fortalecer al Estado, de lo que se trata es de fortalecer al hombre frente al Estado. Sueño de los hombres que lucharon en contra del poder monárquico, apareció el Estado moderno fundado en el Derecho para monopolizar el poder, a través de las fuerzas jurídicamente expresadas. Los cambios que claman las sociedades son por su participación y el Estado que atienda con premura este clamor, ha de sobrevivir.

Como bien lo ha expresado un gran político español, “*La Unidad de España depende del fortalecimiento de las autonomías*”; y no tenemos que ir a ningún esfuerzo filosófico para sustentar **la tesis de Fraga Iribarne**, simplemente debemos observar la grandeza de los Estados Unidos de América que descansa sobre cincuenta Estados federales, y esos Estados descansan en el sistema del *self-government* o de gobierno propio. El poder no pertenece a los Estados, pertenece al ciudadano, y la orientación del Estado moderno es devolverle el poder al ciudadano, para que pueda participar en

el poder que le pertenece; y el Estado Nación, en vez de orientarse a la concentración del poder, debe orientar su actividad y su función a fortalecer la sociedad, a través de la participación de sus moradores.

En los precisos momentos en que el mal campeaba, Dios mandó a su hijo para ser intermediario entre él y los hombres. El primer facilitador fue Jesús. Los Romanos artífices del Derecho Universal tenían una expresión de justicia comunitaria en sus primeras manifestaciones: la solución de los problemas a través de la comunidad, y que luego fue construyéndose sobre las bases y pirámides del Derecho.

Nuestros indígenas, treinta mil años dicen unos autores y otros cifran el momento en cuarenta mil años antes de la llegada de los españoles, tenían sistema tributario, tenían sistema de justicia y, hoy, después de quinientos años de la conquista, siguen conservando su sistema de justicia. Sólo han podido perseverar, sólo han podido existir, a través de la conservación de sus tradiciones.

El Órgano Judicial tiene, desde el año 2002-2003, un convenio con la Unión Europea para respetar la tradición indígena en materia judicial; y la licitación internacional de ese componente del programa que aludo, fue ganada por una asociación de juristas de Lima, Perú, y el estudio final que fue sustentado recientemente en nuestro Pleno dice que el enlace entre el Órgano Judicial y la justicia indígena debe desarrollarse a través de la figura del facilitador judicial.

Señor Secretario, desde lo más profundo de mi ser institucional, como Presidente de este Órgano del Estado, nuestras felicitaciones por esta iniciativa; porque tal como usted señaló magistralmente al comienzo de su intervención, la democracia constituye la participación del pueblo en el desarrollo de sus actividades y no se limita al proceso electoral. Ya lo dijo el maestro César Quintero, nuestro distinguido constitucionalista que vive a través de sus ideas, la democracia es un vehículo de vida permanente.

Este programa extiende una mano cordial a nuestras comunidades, principalmente, a las de difícil acceso para que tengan presente que el Estado nacional los quiere y los incorpora como ciudadanos, no solamente en la fecha de las elecciones, sino a través de su diario convivir, para que puedan solucionar sus problemas comunitarios mediante el entendimiento, a través del diálogo, con la presencia activa y vigilante del poder judicial, consagrado en nuestra Constitución como la única rama jurisdiccional de nuestro país, que no solamente debe ejercer la justicia formal sino velar por la descentralización del poder judicial y permitir que, por medio de esta figura del facilitador, la comunidad pueda sentir la presencia protectora de su poder judicial, que no debe ser extraña al quehacer de la comunidad. Porque reza el artículo 2 de nuestra constitución: *El poder público emana del pueblo soberano y es ejercido a través de los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial.*

Con este programa, señor Secretario, se devuelve a la comunidad su poder soberano en materia de justicia, para que participe en la solución de sus diferencias personales.

Y este proyecto, señor Secretario, es genuinamente latinoamericano; y aquí termino, con el perdón suyo y de su comitiva, con Gabriela Mistral, nuestra extraordinaria poetisa, y si me permiten compartirla con Panamá y América Latina. En una ocasión, señaló *que una de la tragedias de América Latina es que actuamos por repercusión, activándonos por enseñanzas que nos llegan de lejanos mares, de lejanas regiones y que el día en que encontremos fuerza en nuestras tradiciones, ese día estaríamos agigantándonos, estaríamos desarrollándonos.*

Hoy, señor Secretario, inspirados en esas palabras de Gabriela Mistral, le manifiesto a usted y a su comitiva, que el Órgano Judicial se ensancha, se engrandece, se fortalece y la sociedad panameña también se ensancha, se engrandece, porque tendrá un mejor y mayor acceso a la Justicia.

Muchas gracias.

Transcrito por: Mariela Fuentes.
Secretaria de Comunicación
5 de junio de 2008
19:40